



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 003 /

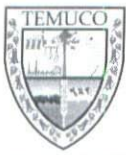
TEMUCO, 02 ENE. 2013

VISTOS

1. La solicitud de subvención presentada por ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PARADOCENTES, ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECARIOS, AUXILIARES DE PARVULOS Y SERVICIOS DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.
2. El Acuerdo de fecha 28 de Diciembre de 2012 del Secretario Municipal, que acredita la aprobación de la subvención por el Concejo Municipal de Temuco.
3. El convenio de fecha 02 de Enero de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PARADOCENTES, ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECARIOS, AUXILIARES DE PARVULOS Y SERVICIOS DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.
4. El Decreto Alcaldicio N° 47.666 del 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuestario Municipal y su desagregación para el año 2013 en sus distintas áreas de gestión.
5. Lo señalado en los artículos números 5° letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.
6. Lo señalado en la Circular N° 759 del 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República, en cuanto a la forma de rendir y examinar las rendiciones de los fondos transferidos.
7. El Reglamento de la Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
8. El Registro N° 7-2004 de la Tesorería Municipal de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos.
9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que la institución solicitante, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el artículo N° 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Que la institución solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de la Municipalidad de Temuco.
3. Que la institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuenta por concepto de subvención municipal.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de fecha 02 de Enero de 2013 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PARADOCENTES, ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECARIOS, AUXILIARES DE PARVULOS Y SERVICIOS DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, el cual debidamente refrendado por el Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

2. Otórguese a la institución que a continuación se individualiza, una subvención municipal en los términos y condiciones que se señalan:

NOMBRE DE LA INSTITUCION

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PARADOCENTES, ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECARIOS, AUXILIARES DE PARVULOS Y SERVICIOS DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

RUT.

74.424.300-9

CERTIFICADO PERSONERIA JURIDICA

Certificado de vigencia de Dirección del Trabajo de fecha 31 de Diciembre de 2012.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FIDEL ZUÑIGA SAEZ

DIRECCION

San Martin 1486 Temuco

TELÉFONO

211958

MONTO DE LA SUBVENCION

\$ 8.000.000.-

DESTINO DE LOS RECURSOS

"Solventar gastos de alimentación asociados al desarrollo del Congreso Nacional de Capacitación Funcionarios Asistentes de la Educación Municipal a desarrollarse entre el 07 y el 11 de Enero de 2013"

3. La institución sólo podrá destinar los recursos otorgados, a los fines señalados en el convenio de fecha 02 de Enero de 2013.

4. La institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Temuco en forma mensual y en un plazo que no exceda de los 5 primeros días del mes siguiente; adjuntando para ello, la documentación sustentatoria legal que justifique y respalde la inversión de los fondos, (facturas originales), de conformidad y en los términos señalados en la Circular N° 759 del 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones de cuentas; debiendo al 31 de diciembre de 2013, haber rendido el total de los fondos entregados, o en su defecto proceder al reintegro por la devolución de los saldos. Sin perjuicio de dar cumplimiento a los términos señalados en el convenio respectivo.

5. Impútese el presente gasto al ítem 24 01 005 "Transferencia a otras personas jurídicas privadas" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Distribución:

- Administración y Finanzas
- Tesorería
- Abastecimiento
- Institución
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

CONVENIO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PARADOCENTES, ADMINISTRATIVOS,
BIBLIOTECARIOS, AUXILIARES DE PARVULOS Y SERVICIOS DE EDUCACION
DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En Temuco, a 02 de Enero de 2013, la Municipalidad de Temuco, representada por su alcalde don MIGUEL BECKER ALVEAR, chileno, casado, cédula de nacional de identidad N° ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat N° 650, de la comuna de Temuco, y por la otra, don FIDEL ZUÑIGA SAEZ chileno, cédula nacional de identidad N° domiciliado en Temuco, en representación de ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PARADOCENTES, ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECARIOS, AUXILIARES DE PARVULOS Y SERVICIOS DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO , vienen en celebrar el siguiente convenio:

CONSIDERANDO

- UNO:** Que, la Municipalidad de Temuco de acuerdo a su Ley Orgánica Constitucional, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad de Temuco, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
- DOS:** Que, en este contexto el Municipio puede otorgar subvención a personas jurídicas de carácter público o privado, que colaboren directamente en las funciones propias de este municipio, facultad consagrada en el artículo N° 5 letra g) de su Ley Orgánica Constitucional.
- TRES:** La institución inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos, bajo el N° 7-2004, ha requerido del Municipio una subvención para desarrollar el proyecto denominado "Congreso Nacional de Capacitación Funcionarios Asistentes de la Educación Municipal", el cual es valorizado en la suma de \$ 8.000.000.-, monto que se encuentra especificado en el formulario de solicitud de subvención municipal, el que se entiende formando parte integrante del presente convenio.

ONVIENEN

PRIMERO: PROYECTO A SUBVENCIONAR

La Municipalidad de Temuco, viene en transferir al ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PARADOENTES, ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECARIOS, AUXILIARES DE PARVULOS Y SERVICIOS DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, Rut 74.424.300-9, representada por su Presidente, la suma de \$ 8.000.000.-por concepto de subvención, para el financiamiento exclusivo del proyecto denominado "Congreso Nacional de Capacitación Funcionarios Asistentes de la Educación Municipal"

SEGUNDO: ACUERDO DEL CONCEJO

Conforme a lo reglamentado en el artículo 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional, el Concejo Municipal en sesión de fecha 28 de Diciembre de 2012, acordó otorgar una subvención a la institución individualizada en la cláusula primera, por un monto de \$ 8.000.000.-

TERCERO: ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA

La institución declara, que no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos de subvención por parte de la Municipalidad de Temuco, viene en aceptar la remisión de la suma de \$ 8.000.000.-para el financiamiento del proyecto antes individualizado.

CUARTO: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La institución se compromete a destinar los recursos antes señalados exclusivamente al desarrollo del proyecto individualizado, y específicamente a los siguientes gastos:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	MONTO
Congreso Nacional de Capacitación asociación de funcionarios paradoentes, administrativos ,bibliotecarios, auxiliares de párvulos y servicios de educación	\$ 8.000.000.-
TOTAL	\$ 8.000.000.-

QUINTO: FINES DEL PROYECTO

La institución desarrollará el proyecto, materia del presente convenio, dentro del año 2013, cuyo objetivo es el siguiente:

Solventar gastos de alimentación asociados al desarrollo del Congreso Nacional de Capacitación Funcionarios Asistentes de la Educación Municipal a desarrollarse entre el 07 y el 11 de Enero de 2013".

SSEXTO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Las partes declaran, que los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República de fecha 23 de diciembre de 2003, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862 .

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

La institución deberá dar cuenta documentada de los gastos, como asimismo de los beneficiarios, o avances del proyecto. Por otra parte, se compromete a dar respuesta a los requerimientos que efectúen las diferentes unidades del municipio sobre el grado de cumplimiento del proyecto. Con todo al finalizar el proyecto y dentro del presente año, deberá entregar una cuenta del beneficio alcanzado con los montos asignados.

OCTAVO: OBLIGACIÓN DE INFORMAR

La institución deberá conjuntamente con la rendición de cuentas, en forma mensual, señalar el grado de cumplimiento del financiamiento de los aportes de la comunidad, cuando éstos sean consultados, para el desarrollo integral del proyecto.

NOVENO: PERSONERÍAS

La representación con que actúa don Miguel Becker Alvear, por la Municipalidad de Temuco, consta en acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre de 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 6.076 del 6 de diciembre de 2012.

La representación con que actúa don FIDEL ZUÑIGA SAEZ por ASOCIACION DEFUNCIONARIOSPARADOCENTES,ADMINISTRATIVOS,BIBLIOTECARIOS,AUXILIARES DE PARVULOS Y SERVICIOS DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO consta en certificado de vigencia de la Dirección del Trabajo de fecha 31 de Diciembre de 2012 que se considera parte integrante del presente convenio.



FIDEL ZUÑIGA SAEZ
PRESIDENTE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





CERTIFICADO N° 901/2012/2300

El jefe de la División de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo que suscribe, Certifica:

Que, la organización denominada: ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PARADOCENTES, ADMINISTRATIVOS, BIBLIOTECARIOS, AUXILIARES DE PARVULOS Y SERVICIOS DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO., se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el Nro. 89010032 en el Registro de Asociaciones de Funcionarios de la Inspección Provincial del Trabajo de TEMUCO

Que, mediante oficio, los representantes de dicha organización comunicaron a esa inspección la composición del directorio. De conformidad a dicha comunicación, el referido directorio se encontraría, a la fecha, integrado por las personas y por el período que se indica a continuación:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	FIDEL REINALDO ZUÑIGA SAEZ	PRESIDENTE	26/05/2012	26/05/2014
	EDSON DRAGOMIR HERRERA MARQUEZ	TESORERO	26/05/2012	26/05/2014
	MARGARITA CARRASCO LAGOS	SECRETARIO	26/05/2012	26/05/2014
	HUGO PATRICIO SEPULVEDA LABRAÑA	DIRECTOR	26/05/2012	26/05/2014
	RICARDO ANTONIO JARA SEPULVEDA	DIRECTOR	26/05/2012	26/05/2014



MARIA SOLEDAD NEVEU MUÑOZ

ABOGADA

JEFA DIVISIÓN DE RELACIONES LABORALES

Incorpora Firma electrónica

La institución, o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente URL:
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

Codigo de verificación :9b6017af-7d24-4c13-8168-cbf46373b336

certificado emitido el 31-12-2012



ORD. : N° 360
ANT. : No hay
MAT. : Solicita lo que indica

TEMUCO, 28 de Diciembre de 2012.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En sesión del Concejo Municipal de fecha 28 de Diciembre de 2012, se aprobó la siguiente Subvención:

- AGREPAB TEMUCO POR \$ 8.000.000.-

Para Alimentación de Participantes en el 33° Congreso Nacional Asociaciones de Funcionarios Asistentes de la Educación Municipal, a realizar entre el 07 y 11 de Enero, con asistencia aproximada de 250 personas.

Saluda atentamente a Ud.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

△
DAT/jso.

PROPUESTA DE TRANSFERENCIA ENTIDADES PRIVADAS AÑO 2.013

FUENTE LEGAL:

EJEMPLO
ADMINIST.

Ley 18.695, Art. 5 letra g Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas Jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

Ley 18.695, Art. 65 letra g "El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para entregar Subvenciones que permitan financiar actividades comprendidas entre las Funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o Privado, sin fines de lucro..."

Propuesta:

- **NOMBRE ORGANIZACIÓN:**

- AGREPAB Temuco

- **NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITAN SUBVENCION:**

- 33º Congreso Nacional Asociaciones de Funcionarios Asistentes de la Educación Municipal

- **SOLICITUD PRESENTADA SEGÚN DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA:**

- \$ 11.250.000.-

- **PROPUESTA DE SUBVENCION:**

- \$ 8.000.000.-

- **DESTINO DE SUBVENCION:**

Alimentación de Participantes en Congreso a realizar entre el 7 y 11 de Enero , con una asistencia aproximada de 250 personas.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DISPONIBILIDAD RECURSOS SUBVENCION 2013:

Imputación Presupuestaria:	24.01.005
Disponibilidad Inicial	300.000.000
Valores ya distribuidos	-
Propuesta entrega	8.000.000
Saldo por distribuir	292.000.000

TEMUCO, 28 DE Diciembre de 2012-

AGREPAB

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS
ASISTENTES DE LA EDUCACION
T E M U C O

R.A.F. 89010032

RUT: 74.424.300-9

agrepabtemuko@gmail.com

OF. N° 72

ANT. No hay

MAT. **Solicita**

Subvención

Temuco, 27 de Noviembre 2012.-

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE TEMUCO
SR. MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR.

DE: DIRECTIVA DE ASOCIACION DE FUNCIONARIOS ASISTENTES DE LA
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TEMUCO, "AGREPAB"

Junto con saludarle muy cordialmente, venimos a exponer que lo solicitado en el petitorio de este año y de acuerdo a la carta compromiso refrendada por Usted de julio 2012, envió Proyecto de solicitud de subvención para la realización del XXXIII Congreso Nacional De Funcionarios Asistentes de la Educación Municipal.

Es cuanto exponemos, para su conocimiento y fines.

Atentamente,


EDSON HERRERA MÁRQUEZ
SECRETARIO

drago.h3@gmail.com




FIDEL ZÚÑIGA SÁEZ
PRESIDENTE

fideltemuco@gmail.com

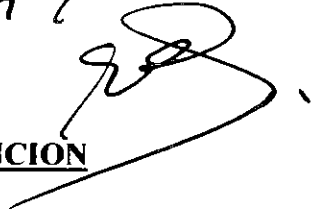
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	
OFICINA DE PARTES	
PROVIDENCIA	_____
FECHA ENTRADA	27 NOV. 2012
F DOC N°	Administración
RESPONDER ANTES DE	_____

DISTRIBUCIÓN:

Indicada

Archivo AGREPAB

533331

Carlos Peillor


PROYECTO DE POSTULACION A SUBVENCION

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACION

NOMBRE ORGANIZACION	"AGREPAB" Temuco
PERSONALIDAD JURÍDICA	89.01.00.32
RUT.	74.424.300-9
DIRECCIÓN	Manuel Rodríguez N° 1044 Temuco
TELEFONO	21 19 58
REPRESENTANTE LEGAL	Fidel Zúñiga Sáez
CARGO REP. LEGAL	Presidente
RUT. REP. LEGAL	
ACTIVIDAD	Asistente de la Educación
PERSONERIA O REPRESENTACION	R. A. F. 89.01.00.32
Y DONDE CONSTA	Dirección Provincial del Trabajo
DIRECCIÓN	Temuco, Provincia de Cautín

II. OBJETIVO DE LA ORGANIZACION

- A) Promover en forma integral y en todos sus aspectos el desarrollo económico, social y cultural de sus asociados.
- B) Proporcionar el perfeccionamiento de sus asociados en los aspectos materiales y espirituales, así como también la recreación y esparcimiento de ellos y su grupo familiar.

**III. NOMBRE DEL PROYECTO PARA EL QUE SOLICITAN SUBVENCION
"XXXIII CONGRESO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL, CONFEMUCH ENERO 2013"**

IV. OBJETIVO DEL PROYECTO

Realización del "XXXIII Congreso Nacional de la Confederación Nacional de Asociaciones de Funcionarios Asistentes de la Educación Municipal"

V. JUSTIFICACION DEL PROYECTO

Cada seis meses, por acuerdo estatutario, se realiza un Congreso Nacional de Asociaciones de Funcionarios Asistentes de la Educación (desde Arica a Coyhaique), y esta vez, corresponde a la comuna de Temuco ser anfitriona de magno evento.

VI. COSTO TOTAL DE PROYECTO

\$ 18.565.000.- (en letras) **Dieciocho millones quinientos sesenta y cinco mil pesos.-**

VII. COSTO DETALLADO DE LOS GASTOS Y/O DE LAS ACTIVIDADES

Alimentación para 250 personas/cinco días.	\$ 11.250.000.-
Movilización (traslado delegaciones).	\$ 1.540.000.-
Equipamiento tecnológico (Mantención Notebook, Impresora, Fotocopiadora, reparación data).	\$ 250.000.-
Papelería, materiales e insumos de oficina (papeles oficio y carta, papel Kraft, plumones pizarra/permanente, cartucho tinta, toner, tarjetas de acreditación).	\$ 300.000.-
Distintivos: poleras, casacas, etc. para las comisiones.	\$ 250.000.-
Materiales de aseo.	\$ 350.000.-
Contratación guardias y comisiones (6 días x 24 horas).	\$ 500.000.-
Cena de clausura.	\$ 4.275.000.-
TOTAL GASTOS	\$ 18.715.000.-

XII. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD O PROYECTO

Dos Meses desde la aprobación del monto solicitado

**XIII. REGISTRO DE COLABORADORES DEL ESTADO Y MUNICIPALIDADES
(LEY 19.862)**

- www.registros19862.cl: N°: _____ Fecha : _____

- Registro municipal : N° _____ Fecha : _____

FECHA, Temuco, 27 de noviembre de 2012.-



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____